



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00363-00

Bogotá D.C, Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2018 - 00363

PROCESO: EJECUTIVO

Descorrido el traslado ordenado en auto anterior por el demandante, atendiendo sus argumentos el despacho pone de presente al memorialista que la declaración presentada por informe es sobre los hechos debatidos en la demanda, por lo anterior se dispuso su práctica en auto del 30 de junio de 2023 en vista de que el demandado es una persona jurídica de derecho público, para lo cual de dicho informe se corrió su respectivo traslado conforme lo dispone el artículo 277 del C.G.P., por disponer el artículo 195 ibídem que se trata de declaración que se rendirá por "informe escrito", para lo cual no podría aplicarse para el aquí demandado las disposiciones del artículo 202 ejusdem por su naturaleza jurídica.

Ahora, a fin continuar con el trámite del proceso, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P., **se fija la hora de las 02:00 p.m. del día 9 del mes de agosto del año 2023.¹**

Acorde con lo previsto en los numerales 1º y 7º del artículo 372 ibídem, se previene a las partes, que en esta diligencia se llevará a cabo el saneamiento, conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio y decreto de pruebas.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a la diligencia aquí programada, acarrearán las consecuencias pecuniarias, procesales y probatorias previstas en el referido artículo 372.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N <u>078</u>	26 JUL 2023
De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

¹ Las partes y sus apoderados deberán conectarse por la plataforma Teams 15 minutos antes de la hora programada para la realización de la audiencia, la secretaría de este despacho judicial remitirá el acceso a la reunión.